

La Paz, 04 de Setiembre del 2018

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 190/2018

Acta N° 20/2018

VISTO: La donación de Equipos informáticos al Municipio de La Paz por parte de SINAE.

RESULTANDO:

1. Que de acuerdo a lo que se desprende de acta suscrita en la Ciudad de Canelones, el día doce de julio de dos mil dieciocho, el sistema nacional de emergencias (SINAE) a través del Comité Departamental de Emergencias, en el marco del proceso de fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de riesgo, hizo entrega entre otros, al Municipio de la Paz, de 1 Computadora personal (de escritorio), 1 impresora multifunción y 1 smartphone, con origen en las donaciones del Gobierno de la República Popular de China, del BID y fondos propios de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución 189/2018 de fecha 4 de Setiembre de 2018, el Gobierno Municipal de La Paz, resuelve "ACEPTAR la donación de 1 computadora personal, 1 impresora multifunción y 1 smartphone"
2. Que la Secretaría de Desarrollo Local y Participación plantea como emergente, la adquisición, a cargo del Municipio, de una licencia de software para el equipo aceptado en donación.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

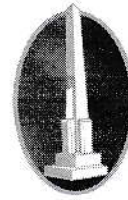
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** un gasto de \$U 1900 IVA inc. (pesos uruguayos mil novecientos con 00/100 IVA inc.) para la adquisición de una Licencia Profesional Windows 10 y **ADJUDICAR** a la empresa Fabrizio Alejandro Rosas Alvarez RUT 217465740011, de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 3 Municipio: *"EQUIPAMIENTO Y READECUACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES, EQUIPAMIENTO, UNIFORMES Y HERRAMIENTAS PARA CUADRILLAS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO, Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ"*

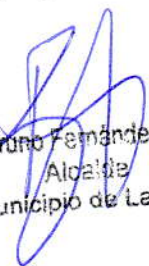




Municipio de
La Paz


3. **COMUNICAR** lo resuelto a la Tesorería Local, al Área de Tecnología de la Información (ATIC) y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz


VÍCTOR ÁLVES
Concejal
Municipio La Paz


ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz